Os Informaros que ha salido publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) del 10 de octubre de 2013 la Resolución del Director del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid por la que se da publicidad a las nuevas acciones formativas gestionadas por las organizaciones sindicales (Anexo II)

Se establece un plazo de un mes para presentar solicitudes para las nuevas acciones formativas del anexo II, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOAM.

Para acceder a alguna de las actividades formativas se deberá solicitar:

- a) Si se dispone de acceso a Ayre, en Ayre general> personas> formación> gestión de cursos> solicitud y consulta por Ayre> cursos abiertos, debiéndose ajustar a lo especificado en esta sección para su correcta cumplimentación.
- b) Si no se dispone de acceso a Ayre, a través de "Instancia de solicitud de acceso a cursos abiertos", debiendo presentar este impreso en las Oficinas de Registro de las Áreas de Gobierno, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, y en todas aquellas Oficinas de Registro que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo de instancia de solicitud de acceso a cursos abiertos se publicó como anexo a la Resolución de 29 de enero de 2013, del Director del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, por la que se da publicidad al Plan de Formación del Ayunta-miento de Madrid para el año 2013 (BOAM n.º 6.853, de 5 de febrero de 2013).

Solo se admitirá una única instancia de cursos abiertos.

Se podrá solicitar un máximo de tres cursos abiertos, no pudiendo realizar más de dos.

Publicación nuevas acciones formativas gestionadas por los sindicatos	
	2/2